

de los ochocientos y on mil seiscientos y noventa
y tres con veinte y quatro maravedis, en
ceca bista se acordó q. En perjuicio de
las informalidades que se detallan de no tener
el Patron de reparto de la auto rrecaudacion
firmas que se merezcan estencion al pape en
el Secretario de Ayuntamiento anterior, ni
esta firmada p. este, ni p. ninguno otro

de los libros de reparticion q. se apuntan particularmente
no se dize q. se acordó q. se para esta reparticion
se prohibe q. se p. el Sr. D. Juan de la Cruz
ni p. ninguno otro q. haya lugar en D. N. A. to
de no el primer de los q. se p. en la ciudad de los mil
maravedis de la Santa Ciudad de los mil

de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor

de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor

de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor
de la cuenta y resultado de la labor

